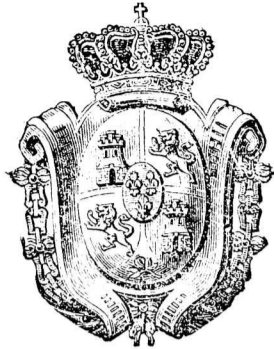


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA. DECRETO.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, y usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitución, ha venido en nombrar Senador por la provincia de Burgos á D. Gaspar de Ondovilla, y por la de Segovia á D. Cayetano Melendez en reemplazo de D. Juan Antonio Castejon, que ha renunciado.

Dado en Madrid á 16 de Octubre de 1843.—Joaquín María Lopez, Presidente.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

Negociado núm. 15.—Circular.

A fin de facilitar la ejecucion de lo prevenido en el decreto del 10 de los corrientes acerca del establecimiento de los colegios destinados á la enseñanza de la práctica del arte de curar, el Gobierno provisional de la nacion, en nombre de S. M. la Reina, ha tenido á bien resolver que se observen las siguientes disposiciones:

1.^a Luego de recibida esta circular, el rector de la universidad del punto donde hubiere de establecerse un colegio reunirá á los catedráticos encargados de la suprimida enseñanza de medicina, y el secretario de la universidad leerá el decreto, en virtud del cual quedan suprimidos los antiguos colegios de medicina, cirugía y farmacia y la enseñanza de la medicina en las universidades, y se establecen las facultades y colegios.

2.^a Despues de la lectura de este decreto se considerará constituido el colegio, sea cual fuere el número de catedráticos propietarios que hubiere, como no sea menos de dos.

3.^a El catedrático propietario mas antiguo tomará provisionalmente el cargo de director, y mientras no se publique el reglamento que fije sus atribuciones en armonía con su dependencia de la universidad, se pondrá de acuerdo con el rector de esta en cuanto tenga que resolverse para la rápida y cabal ejecucion del nuevo plan de estudios, y de lo que se prescribe en esta circular.

4.^a Hasta que el Gobierno nombre á los catedráticos necesarios para llenar las plazas vacantes que en cada colegio hubiere, los interinos y sustitutos las desempeñarán provisionalmente con el carácter de agregados interinos.

5.^a Luego de constituido el colegio, determinará el día de su primera junta, y en ella se acordará fijar edictos en los sitios mas públicos de la universidad, haciendo saber que se halla abierta la matrícula en el colegio, y las condiciones que deben acreditar los que aspiren á ser inscritos. Tambien se publicarán estos edictos en el Boletín oficial y periódicos que mas faciliten la generalizacion de su noticia.

6.^a No se pondrán los agregados

hasta que esten nombrados todos los catedráticos.

7.^a El rector de la universidad y el director provisional del colegio se pondrán de acuerdo sobre el arreglo de los locales destinados á la enseñanza de la práctica de curar, proponiendo al Gobierno las mejoras de que sean susceptibles, y las necesidades que creare el nuevo plan de estudios.

8.^a El colegio determinará en qué días y horas se darán los cursos académicos, combinándolos de manera que no resulte embarazo ni confusion, para lo cual alternarán los catedráticos un día de explicacion con otro de descanso, en cuanto lo permitiese la naturaleza de las materias propias de cada asignatura.

9.^a El día 2 de Noviembre se inaugurará la apertura de los colegios, y pronunciará el discurso el catedrático propietario mas moderno.

10. Para la mayor solemnidad de este acto invitará el director del colegio á todos los doctores del claustro de la universidad, corporaciones científicas y autoridades á que concurran á él. El rector de la universidad presidirá este acto.

11. El día 30 de Noviembre se hallarán en los colegios todos los catedráticos propietarios antiguos y los que el Gobierno nombrase, y se entenderá que hacen renuncia de su destino los que pasado dicho término no hayan tomado posesion, á menos que se lo impidiese una enfermedad grave ú otro motivo que constituyese impedimento físico.

12. El rector de la universidad pasará al Gobierno una lista nominal de los catedráticos propietarios que se hubiesen presentado en el colegio dentro del término señalado en la disposicion anterior.

13. Los catedráticos propietarios de las suprimidas escuelas de medicina de las universidades seguirán gozando de los derechos, prerogativas y honores que hasta aqui han gozado segun los estatutos de las universidades; mas los que el Gobierno nombrase, solo gozarán, si no tienen otros títulos á dichos honores, derechos y prerogativas, los que para los catedráticos de colegio determinase el reglamento especial.

14. La secretaría de la universidad cuidará de todo lo relativo á los cursantes de los colegios como de los demas; pondrá las comunicaciones oficiales del colegio, y firmará los documentos que por secretaría hayan de expedirse. El secretario particular del colegio solo cuidará de las actas del mismo, de las de aprobacion y de las reválidas, todo lo cual suscribirá.

15. Para ser matriculado en los colegios dirigirán los aspirantes al director una solicitud, acompañada de certificaciones en debida forma, con las cuales hagan constar que les han sido aprobados los dos años preliminares señalados en el decreto de 1.^o de Setiembre de 1842.

16. Por este año podrán inscribirse en la matrícula de los colegios todos los que acrediten tener estudiados tres años de filosofía en un establecimiento autorizado por el Gobierno; pero en lo sucesivo se atenderán las secretarías y los alumnos á lo dispuesto en el artículo 42 del decreto del 10 de Octubre del corriente año.

17. Declarados aptos para ser matriculados, el secretario de la universidad recibirá el importe de las matrículas con el descuento á que hubiese lugar si los inscritos se habian matriculado en un colegio antiguo, donde se les dará un do-

cumento que atestigüe su inscripcion y el depósito que hicieron.

18. El día 30 de Noviembre quedará cerrada la matrícula, y no se dará curso á ninguna reclamacion que con objeto de alterar esta disposicion se dirigiese al Gobierno.

Ademas de los grados de práctico en el arte de curar, los colegios podrán conferir segun los antiguos reglamentos los grados de médico, licenciado en medicina y cirujano de tercera clase, y cirujano-médico á los que hubiesen concluido sus carreras.

De órden del mismo Gobierno lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1843.—Caballero.—Sr. rector de la universidad de.....

PARTES RECIBIDAS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ejército de operaciones de Aragon.—Estado mayor general.—Columna de la ribera de Navarra.—Excmo. Sr.: En este momento, que son las siete de la tarde, acabo de regresar de la villa de Viota con un gefe, cuatro subalternos y 106 sublevados que hice prisioneros en la sorpresa que he verificado anoche mismo al enemigo, teniendo en mi poder 99 fusiles y varios pertrechos de guerra: mañana salgo con ellos para Tudela, pues no me parece acertado que queden en este país, porque tienen parientes y amigos, no remitiéndoselos á V. E., pues le servirían de embarazo.

En el parte detallado le daré conocimiento á V. E. de todo lo ocurrido en tan brillante jornada, como igualmente de los oficiales que han tenido mas motivo de distinguirse, y asimismo los individuos de tropa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sadaba 12 de Octubre de 1843.—Excmo. Sr.—José Huguete.—Excmo. Sr. general en jefe del ejército de Aragon.—Es copia.—El brigadier gefe de estado mayor general, Anselmo Blaser.—V. B.—Concha.

Ejército de Cataluña.—Excmo. Sr.: La columna del mando de Martell rindió sus armas: en escrito separado doy á V. E. traslado de todas las comunicaciones habidas y de mi concecion: estoy seguro de que merecerán la aprobacion del Gobierno provisional.

En la noche del 11 se presentaron al Excelentísimo Sr. comandante general de la primera division un capitán, un subteniente y ocho Nacionales salidos de Gerona, asegurando que lo harán otros muchos en cuanto sepan que se les recibe: digo sobre esto lo conveniente al general de aquellas tropas.

Esta division me avisa ya la llegada de la artillería y demas pertrechos: los sitiados han querido impedir nuestros trabajos haciendo mas de 200 disparos de cañon sobre los mismos; pero no lograron sus intentos.

Los sublevados de Barcelona continúan en silencio: las obras y baterías nuestras observan el mismo, interin no descubren trabajos: los temores de bombo contra la ciudadela aun no tuvieron ejecucion; pero si desgraciadamente llega este caso, aseguro á V. E. que sabré hacerme respetar.

Ninguna otra novedad ocurre que merezca elevarse á noticia de V. E. para conocimiento del Gobierno provisional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 12 de Octubre de 1843 á las cuatro de la tarde.—Excmo. Sr.—Laureano Sanz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. general comandante general de la provincia de Tarragona en papel de ayer me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Acabo de recibir comunicacion del general gobernador de Tortosa, fecha de ayer, en que me manifiesta habérsele presentado la comision de oficiales de la columna disidente de Martell, como anuncié á V. E. en oficio de ayer, para tratar del acomodamiento que deseaban, poniendo en manos de dicho general el oficio cuya copia tengo el honor de incluir á V. E. con el número primero, al cual dicho general gobernador les contestó no tener autoridad para darles las garantías que solicitaban, exigiendo desde luego de ellos el reconocimiento y sumision al Gobierno y desarme de la fuerza disidente, concediéndoles por este acto la seguridad de sus personas con la conservacion de las vidas.

Dicha comision manifestó al expresado general quedar convenidos, pidiendo solamente por gracia á V. E. le extienda una mano protectora, reconocidos como se hallen de su falta, y presentando la copia número segundo para que V. E. tenga á bien aprobarla ó decidir lo que sea de su mayor agrado.

El general gobernador de Tortosa, al darme parte de tan feliz acontecimiento, interpone su recomendacion para que V. E. mire piadosamente á aquellos españoles descarriados, á quienes el ciego espíritu de partido los ha conducido á su reprehensible atentado.

El número de los disidentes, segun me manifiesta el expresado general, pasa de 300, y me ofrece remitir estado clasificado luego que constituidos en depósito, que piensa situar en Amposta en la misma tarde del mismo día que me oficia, vea por sí mismo el número cierto de los convenidos.

Este acontecimiento, ocurrido en el día que cumple años nuestra inocente Reina, excuso en carecer á V. E. los buenos resultados que producirá á la entera pacificacion de este país, y tengo el honor de comunicársela por extraordinario, noticiándole al propio tiempo que al expresado general gobernador le digo con esta fecha que apruebo las disposiciones que ha adoptado, y que lleve á efecto las que le comunicó ayer, para que con la columna de operaciones de esta provincia mande á los convenidos á esta plaza, en donde aguardarán la superior disposicion de V. E. y el resultado de las bases de capitulacion contenida en la referida copia número dos.

Copia número primero.—Gobierno militar de Tortosa.—Division expedicionaria de Cataluña.—Excmo. Sr.: El dador, que Dios mediante será D. Joaquín María Ruiz, ayudante de esta division, enterará á V. E. por extenso de las ocurrencias últimas que la fuerza á quien representa ha sufrido terribles desengaños: han demostrado que el lema alzado en Barcelona, Zaragoza y demas poblaciones pronunciadas no era seguramente el que la creencia política de la generalidad de España exigia: sin embargo, los oficiales que me honro mandar abrazaron su causa, no porque tales fuesen sus sentimientos, sino inspirados por las máximas de subordinacion ciega que la ordenanza enseña; en una palabra, siguieron al comandante que les mandaba, imitando en ello la conducta que este observó respecto á su brigadier. Lo dicho anteriormente puede dar á conocer á V. E. que solo una coyuntura honrosa esperaban para dar este paso en union de la Milicia de ambas armas que les acompaña. ¡Ojalá que V. E. en solemnidad de este día grande para todos los buenos patriotas otorgue á los deseos que el oficial portador le manifestará, y tendiendo una mano, á la par que generosa compasiva, remedie los padecimientos que seguramente impresionan tristemente su bondadoso corazon!

Dios &c. Allera 10 de Octubre de 1843.—Excmo. Sr.—El comandante gefe accidental, Luis Ghilardi.—Excmo. Sr. gobernador militar de Tortosa.—Es copia.—Trillo.—Es copia.—Linares.

Copia número segundo.—Bases de capitulacion.—Reconocimiento del Gobierno legítimo en todas sus partes.—Indulto por la sola falta de subordinacion en el alzamiento.—Licenciamiento á la clase de tropa.—Respetar los empleos, grados y condecoraciones que los oficiales obtengan antes de este pronunciamiento.—Seguridad indi-

vidual. Respetar asimismo las armas de señores oficiales, caballos de su propiedad, así como los de la Milicia nacional. Facultad para pedir licencia ilimitada á los Sres. oficiales. Concederles facultad á la corporacion para dar un manifiesto á la nacion de las causas que motivaron á ella á tomar parte en el alzamiento, y cuáles son sus sentimientos. Deposition de las armas para garantizar por ella y por la palabra de honor de Sres. oficiales el reconocimiento y obediencia al Gobierno legitimo de S. M. Que los delitos comunes que haya cometido cualquiera individuo, la ley y la justicia queda árbitra para juzgarlos, sin que para ellos comprenda el indulto, y que este se hace extensivo á los demas, sus oficiales y tropa que posterior se presenten.

El general gobernador de la plaza, atendiendo á que no se considera facultado para garantizar la aprobacion de estas bases, las eleva al Excelentísimo Sr. comandante general de la provincia para su aprobacion, y ofrece interponer su influencia con dicha superior autoridad para que los apruebe si está en la esfera de sus facultades, y únicamente ofrece garantizar la seguridad individual de los Sres. oficiales y tropa despues del desarme, como lo único que depende de su autoridad.

Y para que siempre conste lo firmamos los oficiales comisionados en Tortosa á 10 de Octubre de 1845 = Francisco de Paula Banquells = Joaquín María Ruiz = Es copia = Linares.

A cuyo documento he contestado lo siguiente: Excmo. Sr.: Son las seis de la mañana, hora en que recibo y contesto á la comunicacion de V. E. fecha de ayer, referente á la presentacion y desarme de la columna del mando de Martell: hecho cargo de todo y anheloso de coadyuvar por mi parte á la benevolencia que V. E. me reclama en beneficio de esos desgraciados, españoles tambien, Excmo. Sr., y como tales hermanos nuestros, pero hermanos descarriados, he tenido por conveniente ordenar y disponer para su literal cumplimiento lo que se manifiesta en los artículos siguientes:

1º Concedo la vida á todos los individuos que depusieron sus armas y reconocieron en el acto el legitimo Gobierno provisional de la nacion.

2º La ley y la justicia queda libre y árbitra para juzgar los delitos que haya cometido cualquiera individuo de dicha columna en perjuicio de tercero, los cuales serán juzgados con arreglo á las leyes, sin que para estos tenga fuerza de ninguna especie el artículo 1º

3º Uniré mis ruegos á los de V. E. para que el Gobierno de la nacion tienda sus brazos protectores en favor de estos descarriados, y llamaré su atencion sobre la coincidencia feliz de haberse efectuado la sumision el día solemne del cumpleaños de nuestra inocente Reina para que esta circunstancia redunde tambien en beneficio de los nuevamente sometidos.

4º Habiendo depuesto sus armas todos los individuos de la columna, V. E. procederá á recoger los efectos de correaje, municiones, caballos, monturas y equipo que correspondan á la nacion. Se formarán estados duplicados del personal y material, y V. E. me los dirigirá para los efectos correspondientes.

5º Se dispondrá por V. E. la traslacion de estos individuos á Tarragona, en donde se formará el depósito competente hasta las ulteriores resoluciones del Gobierno, cuidando V. E. de que sean socorridas las clases con arreglo á las ultimas Reales disposiciones vigentes.

No tengo reparo en que, previa la revision de V. E., puedan dar los sometidos á la prensa las noticias que apetecen de los desengaños que sufrieron por no hallar simpatias la bandera que levantaron.

Me apresuro á trasmitir á V. E. y al Excelentísimo señor general gobernador de Tortosa las debidas gracias por la parte activa que tomaron en este feliz acontecimiento, el cual debe servir de desengaño para los ilusos que aun desgarran el corazon de la madre patria, y terminan con la fortuna de sus conciudadanos.

Todo lo que elevo con mucha satisfaccion á noticia de V. E. para conocimiento del Gobierno provisional de la nacion, á quien ruego se sirva decirme con urgencia cuanto considere conveniente en el particular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 12 de Octubre de 1845. = Laureano Sauz.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Session del dia 16 de Octubre de 1845.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la última junta preparatoria quedó aprobada.

Se dió cuenta del decreto del Gobierno provisional nombrando Presidente del Senado á D. Mauricio Carlos de Onís, Senador por la provincia de Salamanca, y Vicepresidentes á los Sres. duque de Rivas y conde de Ezpeleta, Senador el primero por la provincia de Córdoba, y el segundo por la de Navarra.

El Sr. PRESIDENTE: En atencion á no hallarse presente el Sr. D. Mauricio Carlos de Onís, nombrado Presidente del Senado, invito al primer Vicepresidente Sr. duque de Rivas á que ocupe la silla de la presidencia.

El Sr. duque de Rivas ocupó dicha silla, y constituido en ella, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Antes de proceder á la discusion de algunos dictámenes de la comision de Actas, propongo al Senado que dé un voto de gracias al dignísimo Sr. Presidente de edad por lo cumplidamente que ha desempeñado su cargo.

El Senado por unanimidad aprobó la propuesta del Sr. Presidente.

Dictámenes de la comision de Actas.

El Sr. CALVET, secretario de dicha comision, leyó los siguientes dictámenes, que sin discusion fueron aprobados:

- 1º Proponiendo la admision de D. Manuel Varela y Limia, Senador por la provincia de Lugo.
- 2º Proponiendo la del Sr. vizconde de Huerta, Senador por la provincia de Murcia.
- 3º Proponiendo la admision del Sr. Don Cayetano Charco Villaseñor, Senador por la provincia de Toledo.
- 4º Proponiendo la del Sr. D. Carlos Perez, Senador por la provincia de Jaen.
- 5º Proponiendo la aprobacion del acta de la provincia de Cadiz y la admision del Sr. D. José Primo de Rivera.
- 6º Aprobando el acta de la provincia de Santander y la admision de D. Manuel Lopez de Haedo.
- 7º Proponiendo la aprobacion del acta de Huesca.
- 8º Proponiendo la aprobacion del acta de la provincia de Leon y la admision del Sr. duque de Frias.
- 9º Aprobando el acta de la provincia de Avila y la admision de D. Andres Caballero.
- Y 10. Proponiendo que se aprobese el acta de Logroño y se admitiese como Senador al Sr. D. José Segundo Ruiz.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. marques de Remisa, manifestando que el mal estado de su salud le impedia asistir á las sesiones.

El Sr. PRESIDENTE: Los Sres. Senadores van á prestar juramento.

Ocupó la silla de la presidencia el Sr. conde de Ezpeleta, y en sus manos prestó juramento el Sr. duque de Rivas.

Terminado este acto, volvió á ocupar su puesto el Sr. duque, y sucesivamente fueron prestando juramento todos los Sres. Senadores de dos en dos.

Nombramiento de Secretarios.

Con arreglo al art. 14 del reglamento se procedió al nombramiento de dos Secretarios interinos, dando el resultado siguiente:

Para primero quedó elegido el Sr. Calvet por 28 votos, habiendo obtenido 1 cada uno de los Sres. Golfanguer y Carrasco.

Para segundo el Sr. Golfanguer por 31 votos, obteniendo 1 cada uno de los Sres. Calvet y Barroso.

El Sr. PRESIDENTE: Los Sres. Calvet y Golfanguer pueden pasar á ocupar sus puestos.

Habiéndolo verificado así estos señores, se leyó el art. 15 del reglamento relativo al nombramiento de cuatro comisiones: la primera para contestacion al discurso de la Corona, la segunda para el examen de

actas electorales, la tercera para la administracion económica del Senado, y la cuarta para que nombre los Senadores que han de componer las comisiones especiales.

El Sr. PRESIDENTE: La primera de las comisiones que cita este artículo no estamos en el caso de nombrarla por no haber habido discurso de la Corona. En cuanto al nombramiento de las otras se procederá desde luego á él, en inteligencia de que serán interinas, segun previene el art. 17 del reglamento que va á leerse.

Se leyó dicho artículo, que dice de este modo: Art. 17. «Se considerará interino el nombramiento de Senadores para las tres comisiones permanentes si no hubiesen concurrido á él 50 Senadores.»

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la eleccion de la comision de Actas.

El Sr. GARCIA CARRASCO: Señores, ya tenemos nombrada una comision de Actas interinamente. El precedente del año de 1838 es que esta misma comision que se nombró interinamente siguió ejerciendo sus funciones hasta que se reunieron 50 Sres. Senadores: yo creo pues que podríamos diferir el nombramiento definitivo de esta comision, continuando los señores que componen la nombrada interinamente hasta que se reuna el número que expresa el reglamento. Respecto á las otras dos, como no hay nombramiento interino hecho, deberá procederse á su eleccion; pero la de Actas, repito que deberá aplazarse su nombramiento para cuando se hallen presentes 50 Sres. Senadores. Esto es lo que me atreveria á proponer á la consideracion del Senado.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado está en el caso de decir: el reglamento previene que se nombre en este día la comision de Actas: esta debe ser interina; pero interina ya tenemos otra. Sin embargo, no me atrevo á decidir este punto por mí, y así se preguntará si se ha de nombrar la comision de Actas, ó si la que está nombrada interinamente ha de continuar ejerciendo sus funciones hasta que se reuna el número de 50 Senadores.

Hecha la pregunta, el Senado resolvió que continuara la comision existente.

Comision de administracion económica del Senado.

Procediéndose al nombramiento de esta comision, resultaron elegidos:

En primer lugar el Sr. La Hera por 57 votos, habiendo obtenido 4 el Sr. Orense, 1 el Sr. Figueras y otro el Sr. Carrasco.

En segundo el Sr. Carrasco por 27 votos, habiendo obtenido 2 el Sr. Barzanallana y 1 el Sr. Caballero.

En tercero el Sr. Campuzano por 29 votos contra 2 que obtuvo el Sr. Barzanallana.

Para cuarto resultó elegido el Sr. Dominguez por 29 votos, habiendo obtenido 1 los Sres. Haedo y Figueras.

Para quinto individuo resultó el Sr. Orense por 50 votos, obteniendo 1 el Sr. Barzanallana.

El Sr. VICEPRESIDENTE conde de Ezpeleta: Por el reglamento debe procederse al nombramiento de la comision encargada de nombrar las demas comisiones.

Comision nominadora de las especiales.

Son elegidos los Senadores siguientes:

Primero Sr. Garelli por 50 votos, habiendo obtenido 1 el Sr. Dominguez.

Segundo Sr. conde de Ezpeleta por 29 votos, habiendo obtenido 1 el Sr. duque de Frias y otro el señor Matavigil.

Tercero el Sr. Medrano por 31 votos, obteniendo 1 el Sr. Figueras.

Cuarto el Sr. Necoechea por 32 votos, habiendo obtenido 1 el Sr. Claromonte.

Quinto el Sr. Tarancón por 32 votos, obteniendo 1 el Sr. Figueras.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, el art. 13 del reglamento previene que en la última junta preparatoria se sorteen los Senadores presentes para las diputaciones de honor y mensaje.

Ahora nos encontramos en el caso de verificar este sorteo; pero siendo aun corto el número de Sres. Senadores presentes, y no siendo justo privar de este honor á los señores que pueden ir tomando asiento en el Senado, voy á proponer á este si se dejará este sorteo para cuando se haya reunido mayor número. El Sr. Secretario va por consiguiente á preguntar si se suspenderá el sorteo de las diputaciones de honor y mensaje para cuando sea mayor el número de señores Senadores.

El Sr. Secretario CALVET: ¿Se suspenderá por ahora el sorteo de las diputaciones á que hace referencia el art. 13 por las razones que ha indicado el señor Presidente?

El Senado así lo acordó.

El Sr. PRESIDENTE: Ahora estamos en el caso de designar la hora en que se han de abrir las sesiones,

en la inteligencia de que generalmente deben durar cuatro horas. A mí me parece que la hora mas á propósito es la de las doce. El Senado resolverá sin embargo sobre este particular lo que le parezca mas conveniente.

Se preguntó si se abrirían las sesiones á las doce, y se acordó por la afirmativa.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañando el último decreto sobre nombramiento de Senadores, y de otras dos de los Sres. Secretarios de edad del Congreso de los Diputados, participando en la primera el nombramiento de la mesa interina, y remitiendo en la segunda una copia del acta de la sesion de apertura celebrada ayer en el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se abrirá la sesion á las doce. Se procederá á la discusion de los dictámenes de la comision de Actas. Se levanta la sesion. Eran las cuatro menos cuarto.

ORDEN DEL DIA

para el martes 17 de Octubre de 1845.

Lectura y discusion de dictámenes de la comision de Exámen de actas electorales.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Session del dia 16 de Octubre de 1845.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRAN DE LIS.

Abierta la sesion á las doce y media, se lee y aprueba el acta de la junta preparatoria del día 14 del corriente.

Se lee el art. 5º del reglamento, que previene que al día siguiente de abiertas las Cortes se lea la lista de los Sres. Diputados electos que se hayan presentado para rectificarla si fuese necesario.

Se lee dicha lista, y se inscriben en ella algunos señores cuyos nombres no constaban antes.

Se lee el art. 4º del mismo, que previene el nombramiento de las dos comisiones de Actas, una de siete, que será permanente para toda la legislatura, y otra de cinco, que debe examinar las actas de estos siete.

Procediéndose á la eleccion de los individuos que deben componer la comision permanente de Actas resultan elegidos:

- 1º El Sr. Garnica por 74 votos, total de señores presentes.
- 2º El Sr. Bahamonde por 78 votos: obtienen 1 cada uno de los Sres. Madoz, Riza y Martinez de la Rosa.
- 3º El Sr. Madoz por 77 votos: obtiene 1 el señor Ceriola.
- 4º El Sr. Roca de Togores por 77 votos; y obtienen 1 cada uno de los Sres. Montalvan, Moron y Rosales.
- 5º El Sr. Montalvan por 74 votos: obtiene 1 el Sr. Nocedal.
- 6º El Sr. Moron por 69 votos: obtienen 1 cada uno de los señores Posada Herrera, Ovejero, Bahamonde y Verdú.
- 7º El Sr. Posada Herrera por 74 votos: obtienen 1 cada uno de los Sres. Verdú y Somoza.

Se procede al nombramiento de la comision de cinco individuos que deben formar la que examine las actas de los siete individuos nombrados para componer la comision permanente. Resultan elegidos:

- 1º El Sr. Gonzalez Romero por 71 votos del total de señores presentes.
- 2º Sr. Alcon por 76 votos del total 77, obteniendo 1 el Sr. Sabatel.
- 3º El Sr. Castilla por 67 votos: el Sr. Verdú obtiene 1.
- 4º Sr. Gonzalez Elipe por 62 votos: obtiene 1 el Sr. Garrido.
- 5º Sr. Garrido por 55 votos: obtienen 1 el señor Ramirez Aros y otro el Sr. Gonzalez Elipe.

Invita el Sr. Presidente á la comision de los cinco á que se retire para examinar las actas de los que componen la comision de los siete.

Se lee el acta de la sesion de apertura, y el Congreso queda enterado.

Se suspende la sesion mientras la comision interina de Actas examina las de los individuos de la comision permanente.

Siete cuartos de hora invierte la comision en el exámen de actas: propone que se aprueben las actas de Lérida, Murcia, Valencia, Madrid, Oviedo, Castellon de la Plana y Pontevedra, y se admita como Diputados á los Sres. Madoz, Roca de Togores, Moron, Montalvan, Posada Herrera, Garnica y Bahamonde.

Se acuerda que sigan abriéndose las sesiones á las doce del día.

Se señala para mañana la discusion de los dictámenes que han quedado sobre la mesa, cerrándose la sesion á las cinco menos cuarto.

FOLLETON.

SITUACION INTELECTUAL

DE LA ALEMANIA (1).

Tales son las hermosas palabras de Mr. de Thun, que ha mostrado en estos debates una noble elevacion de pensamiento, un inmenso amor á su pueblo y un deseo ardiente de hacer fructificar en él tantas semillas que empiezan ya á germinar. Por desgracia no todos los escritores de la Bohemia entran en la cuestion con la misma calma, gravedad, atencion y desinterés: hay algunos cuya cólera no puede contenerse. Kollar es uno de ellos y de los mas elocuentes. En 1823 se anunció á la Bohemia como un poeta nacional, y desde hace 20 años no ha cesado de comunicarse á sus hermanos el entusiasmo de su ardiente imaginacion y de su poesía las mas veces grandiosa. Ultimamente ha publicado un *Viaje por Hungría*, que es un grito de dolor lanzado con una energia salvaje. Kollar querria ser un tribuno, un agitador, y tal vez á él es á quien hace alusion Mr. de Thun en las líneas que he citado arriba. No solamente ataca en sus escritos á los húngaros, á los que quieren im-

ner la lengua magyare á los esclavos y á los croatas y hacerles olvidar sus tradiciones, sino que se dirige con no menor vehemencia contra la raza alemana. Anhela la reforma del espíritu nacional en su pueblo, y asesta sus tiros contra todo lo que se le opone: en su dolorosa peregrinacion por Hungría, ¡qué sombría irritacion, cuán profundo resentimiento manifiesta cuando ve, como dice, la planta impta del Magyare ó del alemán hollar aquellos gérmenes de vida que crecen libremente en Bohemia en los surcos de las llanuras y entre los matorrales de las montañas! Pero de repente si en una cabana, á la vuelta de un camino oye una cancion slavoua, su corazon palpita de placer: "¡Dios gracias, dice al montañés dándole una palmada en el hombro, á Dios gracias, amigo mio, tú no has olvidado la lengua de tus mayores," y continúa su camino, lleno siempre de esperanza y de rencor.

¿Cómo concluirá esta lucha? ¿Cómo se resolverán estas dificultades? ¿Con la espada, ó pacíficamente mediante la influencia siempre en aumento de los slavs austriacos? No sabemos. Los magyares tienen entre sí esas secretas inspiraciones que se apoderan de los pueblos en ciertas ocasiones, y que mueven en el día á los slavs de Alemania á constituirse como una raza distinta; pero tienen en favor suyo la posesion del poder, su valor, su orgullo altanero y todas las cualidades de una aristocracia victoriosa. Difícil es afirmar si deben ó no algun día poner

mano á la espada: todo es posible, todo puede suceder segun las variaciones que tarde ó temprano habrán de introducir en aquel pais los negocios de Turquía. Lo cierto es que sus adversarios continuarán organizándose, y que ya su ambicion es bastante grande para esperar que el Austria se les una y formen con ella algun día un imperio Slavo.

Por esto solo se verá cuánto camino lleva andado el Austria en la direccion que sigue lejos de la Alemania. ¡Cómo! ¡Estaba encargada de someter á la influencia germánica aquellas poblaciones extrangeras reunidas á su imperio, y son los slavs mismos los que quieren atraerla á sus intereses! Así lo esperan ellos al menos, y así lo dicen en alta voz. ¡Esperanzas quiméricas! dirán algunos: yo me alegraré que así sea; pero sépase que la Alemania empieza á concebir temores, y que mas de una advertencia ha sido ya dirigida al Austria. Ultimamente tambien un publicista alemán, el autor anónimo de dos escritos notables sobre el Austria y sobre la Alemania, ha expresado con energia estos clamores de la opinion publica. En el primero de estos escritos, titulado *El Austria y su porvenir* (1), el autor declara desde las primeras páginas que la indolencia del Estado y el desden con que mira las cosas intelectuales son los que han dejado al Austria alejarse cada día mas del movi-

miento de la Alemania. Pero el mal es demasiado grave, dice, el peligro es demasiado urgente para que no salgan de su estupor los mas apáticos. No puede aquí tomarse en cuenta la apatía del Austria ni la indiferencia del espíritu público, porque en presencia de tales resultados ¿cómo permanecer indiferente sin dejar de existir? Era felicidad del pueblo austriaco, que tanto se ponderaba, ese idilio que se cantaba sobre nuestra dicha tan pura: todo eso va á concluir: la descomposicion del espíritu público se ha llevado hasta el extremo que era posible (el autor es el que habla, y ciertamente no estaban habituados en Austria á esta libertad de lenguaje): tal vez es todavia tiempo de remediar el mal; pero si se deja perder la ocasion, pronto habrá cesado de existir el Austria, y solo quedarán cuatro naciones enemigas que se combatirán mutuamente. No seguiré al autor en los consejos políticos que da á su pais al hacer un exámen de la situacion de las clases del Estado, de la nobleza, de la administracion, de la clase media, y al proponer con intencion recta y sincera los medios que le parecen convenientes para elevar á su patria á la altura á que quiere colocarle; pero las advertencias que hace siempre que trata de las provincias slavs, confirman todo lo que he dicho arriba sobre la extraña situacion del Austria con respecto á ellas. Cuando el autor examina con inquietud lo que todos los Estados de Europa han hecho de 30 años á esta parte para aprovechar el tiempo de paz y acrecentar

(1) Véase el número anterior.

(1) Este escrito ha sido traducido al frances.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 9 de Octubre.

Escriben de Viena con fecha 30 de Septiembre:

Hace unos días que el embajador sardo, el conde de Sambuy, ha solicitado del Emperador, en audiencia solemne, la mano de la archiduquesa María, hija del archiduque Regnier, para el Príncipe de Carignan. (Comm.)

Nos dicen de Tolon con fecha del 5:

Se asegura que el barco de vapor el *Castor*, al mando del teniente de navío Mr. Astier, acaba de recibir órdenes de disponerse a salir inmediatamente para ir a desempeñar una comisión urgente. Personas comunmente instruidas aseguran que este barco de vapor lleva instrucciones al comandante de la pequeña división naval francesa que en la actualidad está anclada en Londres. Se cree que se intenta dirigir al Levante los navíos el *Jemmapes* y el *Argel*.

Mr. Bellanger, capitán de navío, reemplaza a Mr. Gay de Taradel, oficial de la misma graduación, en el mando del navío el *Triton*.

Se lee en el *Journal de Geneve*:

Se ha convocado el gran consejo de Lucerna para el 18 de Octubre para tratar del gran asunto pendiente, á saber: el partido que debe adoptarse á vista de la decision de la Dieta relativa á los conventos. (*Democratie pacifique*.)

Las últimas noticias recibidas son satisfactorias: los emisarios regresan á sus hogares sin ser inquietados. En varios distritos se está formando una sociedad que tiene por objeto el sostenimiento de la paz. (*Id.*)

Se lee en la *Feuille allemande*:

El baron de Kerbeck, actual Ministro de Hacienda en Austria, ha propuesto un sistema de aduanas y de comercio que debe ejercer una gran influencia en el comercio interior y exterior. Por efecto de esta combinacion, el Austria nada tendrá que temer del sistema prusiano, realizado en una grande escala por el Zollverein. En breve ambos sistemas no formarán mas que uno, el que presentará una fuerza mercantil poderosa á las otras Potencias. Mr. de Metternich se declaró en un principio contra cualquiera innovacion; pero como este primer Ministro no tiene todo el poder, y atendido á que el consejo privado de Viena empieza á conocer que puede encontrar otros talentos que el suyo en la monarquía, el proyecto se llevará á debida ejecucion. Se espera que el baron de Kerbeck, á quien apoya en el consejo el Ministro de lo Interior, adquirirá cada día mayor influencia. (*Id.*)

Escriben de Paris con fecha 1.º de Octubre á la *Gazette de Ausbourg*:

Segun los términos en que hemos oido expresarse al encargado de Negocios de Rusia, Mr. de Kischeleff, sobre los recientes acontecimientos de la Grecia, es de esperar que la Rusia proteste contra la revolucion griega, lo que indudablemente ha de producir nuevas complicaciones, semejantes á las que han sobrevenido con motivo de los acontecimientos de la Servia. (*Const.*)

Las últimas cartas recibidas de las islas Jónicas anuncian haber estallado serias turbulen-

cias en aquel pais sometido al protectorado de la Inglaterra. Han venido á las manos en algunos puntos: en Cefalonia se ha batido el pueblo con la tropa, habiendo perecido algunas personas. Se ha publicado la ley marcial, y el lord protector ha pedido socorros á la estacion naval de Malta. En todo el pais estan los ánimos sumamente agitados. (*Id.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Gracia 10 de Octubre.

Bando.—D. Agustin Hidalgo, intendente de Rentas y gefe politico interino de esta provincia de Gerona &c.

Por el presente hago saber á todos los vecinos y naturales de los pueblos de la misma provincia, que hallándose sitiada la plaza de Gerona por el cuerpo de ejército del Excmo. señor general conde de Reus, y prohibidas por las leyes de la guerra la comunicacion con ella, toda persona que se encuentre en su direccion, bien sola ó bien conduciendo cualquier clase de artículos ó efectos á tiro de cañon de la misma, será detenida y puesta á disposicion de la autoridad militar para ser juzgada con arreglo á la ordenanza del ejército, sufriendo desde luego la pérdida de las caballerías y demas que se le encuentren. Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ordeno á los alcaldes y ayuntamientos constitucionales que hagan estampar este bando en los sitios mas públicos y de costumbre, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Dado en Sarriá de Gerona á 7 de Octubre de 1843.—Agustin Hidalgo. (*La veritat*.)

El día 6 el coronel D. Francisco Palmés por disposicion del Excmo. Sr. capitán general pasó con mozos de la escuadra y fuerzas del ejército á desarmar la M. N. de San Baudilio de Llobregat, conduciendo á la ciudadela de Barcelona 230 fusiles, dos cañones que habia en aquel castillo y algunos otros efectos militares.

Igual operacion practicó el día 8 el mismo coronel en el pueblo del Hospitalet, conduciendo á la ciudadela las armas de aquella Milicia, y cambiando el ayuntamiento con otro, compuesto de las personas indicadas por S. E. y la junta auxiliar de gobierno.

El tino, la prevision y la energia con que el coronel D. Francisco Palmés ha desempeñado estas delicadas comisiones, le hacen acreedor al aprecio público, y á que S. E. el general en gefe siga dispensándole la confianza que justamente merece este valiente y entendido militar.

El día 3 pasó el coronel Baixeras con 82 hombres á la villa de Villanueva y Geltrú, la que quedó ocupada por esta fuerza, huyendo despavoridos unos cuantos de jamancia que allí habia. El 4 se trasladó este mismo gefe al Vendrell, dando ambas expediciones por resultado el haber conducido á este cuartel general 339 fusiles y un número considerable de municiones de guerra.

Aplaudimos el infatigable celo del valiente Baixeras y la celeridad que ha desplegado en sus movimientos. Esta activa conducta militar se necesita en las actuales circunstancias para desbaratar los planes de los revolucionarios de la junta de Barcelona, que se empeñan en aumentar las desgracias del pais. (*Id.*)

El rebelde Martell no ha sido recibido en Alcañiz ni otros pueblos de Aragon: se esperan noticias de su derrota completa.

Por comunicacion de Vich sabemos que el capitán D. Francisco Batllori y un subteniente de

la segunda compañía del batallon primero voluntarios de Barcelona se presentó al gobernador de aquella ciudad, dejando su compañía en las inmediaciones de Calders, la cual ha sido dispersa por los somatenes de aquellos pueblos, habiéndose hecho un considerable número de prisioneros por los Nacionales de aquel punto.

Una partida de rebeldes, en número de 19, ha sido derrotada sobre el camino de Muelle, dejando cuatro muertos y nueve prisioneros. (*Idem.*)

Los insurgentes de Barcelona tratan hace tres noches consecutivas de almar este barrio dirigiéndole algunos tiros que les son bien contestados. No nos habíamos querido ocupar de esta farsa por lo insignificante de sus miserables tentativas; pero hoy lo hacemos por la compasion que nos causa y risa al mismo tiempo el alucinamiento de los débiles jamancios, que no hace muchas horas han echado á vuelo las campanas por haberles hecho entender la farsaica junta que el bizarro general Prim habia sido derrotado; pero la siguiente noticia, traída por un oficial de la division de dicho general, ilustrará á nuestros lectores sobre la materia. ¡Pobres ilusos, qué cara va á costarles muy en breve su torpe credulidad!

“Varias comisiones de la montaña y de la costa han llegado al Excmo. Sr. conde de Reus á ofrecer los somatenes de los diferentes puntos hasta el número de 50 hombres; pero el general Prim les dió las mas expresivas gracias por su decision y patriotismo, y que ocuparía á aquellos leales si las circunstancias lo permitian. Todo el pais sigue tranquilo y en el mejor sentido.” (*Idem.*)

Idem 11.

El Excmo. Sr. general en gefe acaba de recibir una comunicacion del comandante general de Tarragona, en que le da parte de haberse presentado en el pueblo de Alifera la columna revolucionaria de Martell pidiendo capitulacion, segun se desprende del oficio que el comandante de dicha columna pasó al gobernador militar de Tortosa, y á continuacion se copia.

Division expedicionaria de Cataluña.—Excelentísimo Sr.: En este momento, que son las cinco y media de la tarde, acaba de llegar á este punto la division titulada expedicionaria de Cataluña, que se hallaba á las órdenes de D. Juan Martell; que habiendo reconocido que el lema de la bandera proclamada por los gefes de ella no es el que conviene á la nacion, la incorporacion de oficiales no ha podido menos en obsequio de la patria que desengañar á sus subordinados para que reconociendo su yerro cesen en su mal entendido compromiso. En este estado se ha resuelto nombrar una comision que V. E. tendrá á bien oír en la mañana siguiente con el fin de que por ella se entere de los sentimientos de españolismo que abrigan todos sus oficiales. Espero por lo tanto que V. E. tendrá la bondad de dar las órdenes oportunas para que las tropas de su mando interin esto suceda no hostilicen á estas que se mantendrán tranquilas. Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E., esperando se sirva acusarme el recibo para tener un documento en mi poder si llegasen inesperadamente tropas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alifera 9 de Octubre de 1843.—Excmo. Sr.—El comandante accidental, Luis Ghilardi.—Excmo. Sr. gobernador militar de Tortosa.—Es copia.—Trillo.—Es copia.—El general comandante general, Cristóbal Linares de Butron.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion.—El general gefe de E. M., Lasauca. (*Id.*)

Cádiz 10 de Octubre.

Gaditanos y habitantes todos de la provin-

cia.—Al encargarme del gobierno politico de esta ciudad y su provincia debo manifestar cuáles son mis principios y la marcha que me propongo seguir. No me valdré de palabras pomposas, ni de frases estudiadas, sino del lenguaje sencillo y franco de la verdad.

Hace 40 años que resilo entre vosotros, y no polemos reciprocamente engañarnos con palabras huecas y falaces. Mis opiniones políticas, y mis padecimientos por la causa de la libertad son sabidos de todos, y tambien conocéis mi conducta como juez y como abogado. No le desmentiré ahora en el puesto superior á que el Gobierno de S. M. me ha elevado, y vosotros me juzgareis en su día.

Cualesquiera que sean mis opiniones como hombre particular, las olvido ahora; y como gefe superior de la provincia, solo soy y seré español. Mi lema, mi divisa es la que la nacion entera proclamó cuando grande y magestuosa se levantó unánime para derrocar al usurpador. La conservacion del trono de Isabel II y la estricta observancia de la Constitucion de 1837, que todos hemos jurado, con todas sus consecuencias legales, son mis principios, gaditanos, y tambien son los vuestros. Mas para afianzar estas bases indestructibles de la grandeza y prosperidad nacional es necesario el orden, la tranquilidad, la confianza y respeto á las autoridades. El que se crea ofendido, ó agraviado en su persona, en su propiedad, ó en el libre uso de cualquiera de los derechos que la Constitucion concede, tiene expedito el camino legal para elevar su queja á las autoridades competentes, y yo escucharé y ampararé á todas horas al que quiera verse de la mia. Pero reprimiré con mano fuerte al que intente alterar el orden bajo cualquier pretexto que sea.

Gaditanos: concluyó para siempre la malhadada era de rebeliones y motines en que solo me tratan los malvados que la provocan. Las Cortes elegidas por la voluntad nacional abrieron muy pronto sus sesiones declarando la mayoría de S. M.; y apagadas todas las rivalidades y ambiciones, unidos los hombres eminentes y honrados de todos los partidos, empezará una nueva época de fomento, de mejoras y de prosperidad, y no habrá mas que españoles defensores del trono, de la Constitucion y de la independencia nacional.

Gaditanos: estos son los votos de nuestro gefe politico, y confío que todos me ayudareis para realizarlos. Pero si desgraciadamente hubiese algunos malvados que atentan contra tan sagrados objetos, huid de ellos como de reptiles ponzoñosos, y denunciadlos á las autoridades para su expulsió terminio. Cádiz 9 de Octubre de 1843.—Leonardo Talens de la Riva.

(*Defensor del pueblo.*)

Idem 11.

Ayer ha sido un día de júbilo para Cádiz. Era cumpleaños de Isabel II; y despues de tres en que estas festividades nacionales han pasado casi desapercibidas porque mandaban los hombres para quienes era poco menos que un delito la adhesion de los españoles á su Reina, despues de esos tres años de forzoso silencio, el pueblo de Cádiz ha aprovechado la primera oportunidad para hacer una pública ostentacion de sus simpatías y sentimientos. Bastaba observar ayer el semblante de los gaditanos para descubrir el gozo que se abrigaba en sus corazones.

En medio de la espontaneidad con que los vecinos han colgado é iluminado sus casas, háse observado que los ayacuchos no han imitado en esta parte la conducta del vecindario. Lejos de sentirlo nos alegramos de que así haya sucedido, porque se ha visto con este motivo cuán reducido es en Cádiz el número de los partidarios de Espartero. Esos hombres desdennan pagar á la Reina un tributo de adhesion, y sin embargo se decian amantes del trono cuando el trono estaba bajo su tutela.

con sus fuerzas intelectuales su autoridad política; cuando calcula todo lo que la Prusia ha ganado desde entonces, y cuando sienta como principio que en el movimiento universal estar parado es atrasar, descubre la razon de lo que pasa en la actualidad entre los slavs. En efecto, ¿por qué no quieren estos contar sino con sus propias fuerzas? Porque el austriaco no pueda satisfacer las necesidades de aquella actividad moral que fermenta en ellos, ni tampoco atraerla á su seno.

En un escrito mas moderno, publicado tambien sin nombre de autor, pero que es evidentemente de la misma pluma, el publicista de que acabo de hablar continúa dirigiendo advertencias á su pais. En él discute la cuestion de si el Austria puede llegar á ser un imperio slavo, y si ganará en separarse de la Alemania, y prueba que esta política la arruinará. Su libro tiene por título *Palabras alemanas de un austriaco*, indicando por esto que no quiere seguir la direccion en que la política del Austria se ha ido poco á poco empeñando. Siente la condicion á que se ha reducido su pais; se avergüenza de ver al Austria faltar de este modo á su mision, y la suplica que vuelva á marchar por las sendas de la gran patria germánica. Está persuadido de que no hay mas que un solo medio de recobrar la perdida influencia y de atraer á aquellos pueblos, y este consiste en despertar el espíritu público en vez de adormecerle. Pregunta si estos nuevos acontecimientos no muestran todo lo que hay de

perigroso en una quietud semejante, y si la Prusia habria perdido esta ocasion de asimilarse la raza slava. ¿No se presentan aquí sintomas bien graves? Los slavs rehusan asociarse en adelante á los destinos intelectuales de la raza germánica; los alemanes asustados advierten al Austria el peligro que corre de perderse. Todo esto ¿no habla en voz bastante alta? Los slavs de Bohemia y de Hungría afirman que todo camina á este objeto, que todo se prepara para la fundacion de un reino slavo entre las manos del Austria, y destinado á defender la Alemania contra la Rusia: dicen que el Emperador Francisco II, al renunciar á la corona del Santo imperio, ha contribuido á esta marcha necesaria de los sucesos, y que no está lejos el día en que estos se realizaran cumplidamente. Los publicistas austriacos, despertados ya por un peligro tan inminente, se han ocupado por fin de tan temibles intereses, y no es el menos grave de los sintomas que voy indicando la actividad en que se ha convertido su indolencia, forzados por la importancia del asunto. ¿Cómo desconocer en todo este movimiento la confirmacion evidente de cuanto lleve dicho? ¿Y qué va á suceder?

Sin pasar mas adelante en la política, sin entregarse á conjeturas que destruiria el porvenir en cuestiones tan complicadas, lo que en el día es evidente para todos es que el Austria abandona cada día mas los destinos de los pueblos alemanes: al mismo tiempo que dirige su atencion al Mediodia, y que procura oponer á la

union aduanera, de que se ha apoderado la Prusia, otra union que debe estrechar sus relaciones con las Potencias italianas, será siempre y dentro de sus propios Estados arrastrada á unirse con sus provincias slavas. Posible es sin duda que pueda ganar en importancia política, y de buena gana concederé que todavía tiene que llevar á cabo grandes proyectos en esta direccion; pero, preciso es decirlo, lo que sobre todo resulta para ella de esos movimientos extraordinarios, lo que los sucesos han demostrado hasta la evidencia es su insuficiencia para representar la riqueza intelectual de la Alemania, es la impotencia en que se halla de someter al elemento germánico la poblacion slava que gobierna. En este campo de batalla de la inteligencia el espíritu alemán es batido en la actualidad por el espíritu slavo: pues bien, el Austria como un general inhábil es quien ha comprometido y quien va á perder bien pronto esta accion tan empeñada: ella es el responsable de los resultados ante la Alemania.

II.

Muchas cosas llaman nuestra atencion hácia Munich. Hay en aquella ciudad una ilustre asamblea de sabios, de ancianos de alma poética, de helenistas que van á estudiar la Grecia en Atenas, su segunda patria, y que son los dignos guardianes de los mármoles de Egina. Es tambien Munich el santuario de las artes.

Si el arte pudiera ser en Alemania el verdadero representante del pensamiento, Munich seria sin duda la capital intelectual de aquel pais. Si como en Venecia en la decadencia de la filosofía las artes de la pintura hubieran podido reemplazar á las de la palabra, en Baviera seria donde deberíamos buscar la expresion del genio germánico. Pero además de que el carácter de la escuela alemana era poco conveniente para esto, puede afirmarse que sin saberlo ha recibido otra mision enteramente distinta. Si, preciso es decirlo, el arte ha recibido en Munich una mision de mal género: lejos de colocarse en el foco mismo de la vida, en el centro del pensamiento alemán; lejos de recibir sus inspiraciones, se ha encargado de arrebatar á los talentos las nobles imágenes de la ciencia; y en vez de elevar las almas, ha procurado ocultarlas al mando de las ideas. Se ha visto una escuela de pintores y escultores eruditos ocupados en distraer de una manera frivola la atencion de todo un pueblo. Esta ciudad, satisfecha de su actividad, por otro lado incontestable, orgullosa de aquellos templos, de aquellas iglesias, de aquellos museos que en todas partes y á la vez se edificaban, se dejó alucinar por esta ostentacion de riquezas exteriores, y se creyó la Atenas de la Alemania, olvidando la significacion enteramente distinta del arte ateniense, y que al lado de Fidias habia un Sófocles y un Platon.

(*Se continuará.*)

A las diez y media de la mañana formaron las tropas de la guarnición en la muralla, y fueron revistadas por nuestro bizarro comandante general. La concurrencia fue lucida y numerosa: á todos agradaba el aspecto guerrero de nuestros valientes.

No menos brillante estuvo el acto del besamanos que tuvo efecto en el edificio de la diputación provincial.

El Excmo. ayuntamiento ha querido hacer partícipes á las clases pobres del comun regocijo. En la casa de Misericordia, en el asilo de mendicidad y en la cárcel se han dado comidas extraordinarias como ayer anunciamos. Se han repartido además 50 hogazas de pan á los vecinos indigentes.

La misma corporación ha obsequiado á las tropas de la guarnición con un rancho de pan, carne y vino, y les ha proporcionado por clases seis palcos, 80 lunetas y 200 entradas para la función del teatro que ha estado brillantísima como nunca.

Bien puede asegurarse que no había en el teatro una sola localidad vacía. La compañía dramática nos ha dado la lindísima comedia *Los Partidos*, cuya ejecución ha sido inmejorable. El público la aplaudió con entusiasmo; y cuando concluida la comedia se soltaron varias palomas y versos alusivos á la festividad del día, resonaron por todas partes vivas y aclamaciones á la Reina, á los caros objetos del amor de los españoles. Diéronse también muchos vivas al valiente general Pavía.

El público pidió que se leyeran los versos, y así se verificó por varios individuos de la compañía en medio de las mayores demostraciones de entusiasmo. Era hermoso en todos conceptos el cuadro que anoche ofrecía el teatro. Allí estaba cuanto hay en Cádiz de noble y distinguido; allí se veía el pueblo, el verdadero pueblo que espontáneamente manifiesta su adhesión á la augusta Reina que dentro de poco regirá los destinos de la monarquía. Allí solo faltaban los ayacuchos; pero hemos dicho mal: no faltaban, no, esos honores están de mas en una festividad dedicada á Isabel II. (*El Comercio*.)

Málaga 11 de Octubre.

Al examinar nosotros hoy la situación actual grave y complicada; al notar cuál se mueven y agitan los partidos y las pandillas para asaltar el poder, para enseñorearse del mando y dirigir á su antojo los destinos de esta nación desventurada, digna por tantos títulos de mejor suerte; al presenciar la lucha escandalosa, cruel y fratricida que provocan, y para la cual se aprestan, y al advertir en fin que por resultados se derrama sangre española, y se enervan, agotan y destruyen los inmensos recursos de que podemos disponer para defender la independencia de la patria, nuestra libertad y nuestros derechos sociales, un estremecimiento involuntario nos sobrecoge, y experimentamos las mas penosas y horribles sensaciones, porque se nos presenta el porvenir triste y desconsolador, espantoso en demasía para los amantes del orden y de la legalidad, enemigos del despotismo y de la anarquía. Y no se crea que cedemos á pueriles temores, y que nuestra imaginación forja fantasmas ni exagera los peligros: nosotros tenemos el positivo convencimiento de que estamos al borde de un abismo, y que los partidos y sus prohombres pugnan por lanzarnos en él, y trabajan y se afanan para hundir la causa de la patria y de la libertad, entregándonos inertes en manos de los extranjeros; y cuando tan inminente es el peligro, nuestro deber como escritores independientes, la mas importante obligación que hemos aceptado al encargarnos de la noble misión de ilustrar al pueblo indicándole sus verdaderos intereses y los peligros que debe evitar, nos lleva á lanzar un grito de alarma que resuene por todos los ángulos de la península, y cuyo eco sea superior al tumulto de las malas pasiones desencadenadas hoy y á la estrepitosa algarazara que mueven los partidos.

La salvación de la patria y de la libertad penden hoy de la próxima reunión de Cortes: los enemigos de la situación creada por el alzamiento nacional quieren impedirle á toda costa: desean que no llegue á abrirse el santuario de las leyes, y que no den principio á sus tareas los cuerpos legislativos: ¿y qué pretenden esos miserables egoístas? que se derrame en abundancia sangre española, que se entronice el desorden y la anarquía, y se reproduzcan las escenas de luto y devastación que han tenido lugar en Barcelona: para ello seducen á los hombres incautos, agitan y promueven la discordia, y hacen cundir el recelo y las desconfianzas entre los verdaderos liberales amantes de la independencia de su patria y de los derechos de sus conciudadanos. El partido absolutista en tanto crece y se fortifica, y las fracciones de los progresistas y de los demócratas y monárquico-constitucionales se enervan de vez en mas, y revelan en su intolerancia que la union y reconciliación sincera proclamada con tanto entusiasmo no há muchos días ha sido una mentira, porque ninguno renuncia á sus afecciones, á los intereses del partido ó bandería en que se encuentra afiliado; y nosotros que vemos hundirse la causa de la libertad á impulso de los movimientos anarquistas, que la sangre de los españoles se vierte en esas revueltas, para evitar los espantosos males que tan de cerca nos amenazan, recomendamos obediencia al Gobierno constituido por voluntad de la nación,

hasta que reunidas las Cortes reciba la investidura legal que debe tener de derecho.

(*La Opinión pública*.)

MADRID 17 DE OCTUBRE.

No sabemos qué pretexto puede quedar en lo sucesivo á los que intenten desquiciar la situación formada últimamente por el país en su glorioso alzamiento. La nación ha elegido sus representantes con arreglo á la Constitución y á las leyes: los que no se sometan á su fallo constitucional son enemigos declarados del pueblo español; porque las Cortes y el Monarca, ó quien haga sus veces, son los que le representan, son los únicos que pueden tomar su nombre. ¡Quiera Dios inspirarles el acierto conveniente para llevar á cima el pensamiento grande y generoso de la union de todos los partidos legales! Nosotros lo esperamos, y con nosotros todos los amantes sinceros de las instituciones que nos rigen, que es preciso asegurar, por mas que se esfuerzan para impedirlo los hombres excéntricos que turban al presente la paz del reino. Que no se haya derramado en valde tanta sangre preciosa en los campos de batalla: que no en vano haya ondeado triunfante en todas partes el pendon de la libertad: que se asegure el orden público y el bienestar de los españoles, y las Cortes de 1843 merecerán bien del país.

La sesión de ayer en el Congreso fue muy satisfactoria para los amigos de la situación creada: esperábamos nosotros que así sucediese, y no nos sorprende; pero bueno es que lo observen y lo tengan en cuenta los que diariamente siembran la desconfianza en los ánimos, y suscitan dudas entre los que se proponen defender la Constitución y el Trono.

Segun el reglamento se debía elegir los que compusieran la comisión permanente de Actas, compuesta de siete Diputados electos, y otra de cinco que examine las de los individuos de la anterior. Todas las votaciones fueron compactas y casi unánimes: uno ó dos votos fueron los únicos que faltaron á cada uno de los elegidos que pertenecen á los antiguos bandos que para bien del país se han unido. Hay pues un número considerable de Diputados para quienes las voces de reconciliación y olvido no son vanas palabras: si de esta suerte continúan, no hay miedo, no, que se disminuya el prestigio que han tenido siempre en España las Cortes.

Otra cosa presenciámos en la sesión de ayer que no podrá menos de agradar á los buenos españoles, que es el deseo de abreviar todo el tiempo que sea compatible con la legalidad de las operaciones, segun el reglamento del Congreso, y con el debido exámen. Nombrada la comisión de los cinco se suspendió la sesión para cumplir su encargo, y adelantarse 24 horas en la discusión de las actas. Aprobamos completamente tan loable conducta, y estamos seguros de que la aprobará también la nación, que todo lo espera de sus representantes.

Hábase creído que D. Ramon Crooc era una de las personas presas en Granada de resultados de los acontecimientos promovidos en aquella capital últimamente para derribar el actual orden de cosas. Sabemos que no es así, y nos apresuramos á rectificar la equivocación padecida.

VARIEDADES.

SEMINARIO DE VERGARA. — El día 1.º del corriente se abrió con la ceremonia de costumbre el curso del Seminario-Instituto de Vergara. Despues de celebrada en la capilla del mismo una misa solemne con *Te Deum*, á que asistieron el director, profesores, alumnos y varias personas de distinción, se trasladaron todos al salón destinado al efecto, donde el director interino por ausencia del profesor de literatura pronunció el discurso que á continuación copiamos:

“Señores: La instrucción es la base de la felicidad del individuo y de la prosperidad social. Sin ella el hombre no podría poseer con brillo el rango que ocupa entre los seres criados, y su razón sería una antorcha apagada. Sin ella el hombre no cumpliría la misión de desenvolverse y perfeccionarse que le dió la Providencia sobre la tierra, y su condicion fuera siempre estacionaria. Pero la instrucción es la que desenvolviendo sus facultades intelectuales le hace remontarse sobre todo lo criado, examinar la naturaleza, hondear sus mas secretos arcanos, y

adorar en ellos la mano de la Providencia. La instrucción es la que, dirigiendo sus facultades morales, le purifica y espiritualiza, inspirándole nobles efectos y amor á la virtud, porque la ignorancia siempre fue madre del error y compañera del vicio. Y la instrucción, en fin, es la que enseñándole á hacer uso de sus facultades físicas, le constituye dueño de la naturaleza, mejora su condicion material, y le proporciona los muchos goces que disfruta sobre la tierra. “Con la instrucción todo mejora y florece en las sociedades, sin ella todo decae y arruina,” ha dicho el inmortal Jovellanos; y si recorremos las sociedades del globo desde la mas bárbara hasta la mas culta, tendremos ocasion de convencernos de esta verdad.

Juzgad ahora si será un deber en el hombre el promover la instrucción entre sus semejantes y procurarles tan inapreciable bien. Y juzgad si el fin que aqui nos congrega es santo y laudable, puesto que tiende á derramar aquel precioso don por todas las clases sociales. Pero nosotros, señores, apenas hacemos en esto mas que cumplir una obligación sagrada, apenas hacemos mas que mostrarnos dignos sucesores de nuestros ilustres abuelos, que tanto celo desplegaron para ilustrar á su país. Conocian aquellos ilustres patricios, en cuyos pechos ardía el amor á la humanidad, conoçian, repito, cuánto importaba ilustrar á los hombres, y á tan alto objeto consagraron sus días, y lo consiguieron, y sus esclarecidos servicios pregona este célebre seminario, cuyo curso estamos llamados á inaugurar. Recordad, señores, la época de su instalación, y el periodo glorioso de su existencia, y sea este recuerdo un tributo de gratitud hácia aquellos beneméritos españoles.

Quando en España gemia la instrucción pública bajo el yugo de las sutilezas escolásticas; cuando el interes individual la ponía trabas, y eran sobre todo victima de su odio las ciencias naturales, este seminario apareció creado por la sociedad patriótica, y protegido por un ilustre Monarca, y se levantó anunciando á la España una nueva era para el saber y para las ciencias; y colocándose al frente de la reforma científica y literaria, y arrojando de su seno muy instruidos varones, contribuyó eficazmente á llevar á cabo aquella regeneración. Observad hoy la diferencia que se advierte en nuestra patria, y el vuelo del pensamiento libre de sus antiguas ligaduras, y observad los progresos de las naciones que nos precedieron, y á cuyo nivel hemos de elevarnos pronto, y notareis los grandes adelantos, hijos de la ilustración, circulando libre y desembarazada.

Es sorprendente á la verdad y grato á la vez el contemplar los descubrimientos del hombre en estos últimos tiempos en las letras, en las ciencias y sobre todo en las artes. Este rey del mundo cada vez adquiere mas derechos á semejante título, y asegura mas su suprema dominación. Vedle sino hacer todos los días nuevas conquistas sobre la naturaleza, obligándola á servirle como esclava. Vedle dominar los mas furiosos elementos, haciéndoles doblegarse á su capricho, y utilizándolos para sus fines. ¡A qué altura se ha remontado este ser, cultivando las facultades de que se halla dotado! ¡Cuánto ha mejorado y ennoblecido su naturaleza por medio del trabajo y del estudio! Por desgracia, nuestra patria, merced al estupor en que yaciera en otro tiempo, no ha podido aun elevarse al alto grado de esplendor de otros pueblos; pero hácia él camina con fe y con energía, y á él llegará sin duda.

Entretanto es justo que nos felicitemos hoy por la parte indisputable que en el impulso científico ha tenido este seminario: es justo que sintamos un noble orgullo por las honorosas glorias que ha conquistado á este país. Pero nuestro deber es grande. Si heredamos las glorias de nuestros padres, también heredamos con ellas el deber de conservarlas. No consistamos pues que se deslustre en lo mas mínimo este honroso monumento que nos legaran. No permitamos que este establecimiento pierda el esclarecido renombre que adquirió en el mundo literario. Y si por un momento un peñol boscoso para nuestra patria pudo eclipsar su brillo, aun le quedan páginas muy gloriosas que llenar, y elementos poderosísimos cuenta para conseguirlo. Dichosamente podemos lisonjearnos de que así será. Y las adquisiciones hechas en el último año en la parte económica, y las grandes mejoras de la científica demostradas en los públicos ejercicios, nos confirman en tan grata esperanza. Trabajemos pues todos con ahinco. Nuestra misión es pagar las semillas de las nuevas ciencias por este suelo privilegiado; formar á los jóvenes para impulsar el gran desarrollo material que en el siglo se está efectuando, y finalmente y sobre todo asegurar y afirmar por la educación la moralidad de los individuos. Porque sin moralidad, sin creencias, sin costumbres, no hay sociedad posible. La que carezca de estos elementos, por mas radiante que por un momento aparezca, pronto la veremos venirse á tierra desmoronada.

Y vosotros, jóvenes, que simbolizais el porvenir de nuestra sociedad y estais llamados á regir sus destinos, llegad á penetraros de vuestra noble misión. Aquí en este recinto, lejos del bullicio del mundo, y entregados al estudio de las ciencias, os preparareis para salir un día á recoger el premio de vuestros afanes. Sabed que nada hay en el mundo mas noble y precioso que el saber; pero que este no se alcanza sino con el trabajo. Bello es el templo de la gloria; pero es espinoso su camino. Dad sin embargo cabida en vuestras almas á la noble ambición de labrar

un día la felicidad pública, y esta satisfacción será la mas grata recompensa á vuestras tareas. He dicho.” (*Corresponsal*.)

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extracción de 16 de Octubre de 1843.

En la extracción celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

62, 35, 52, 18, 42.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extracción á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nación, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña María del Carmen García Asenjo, hija de D. Manuel, Miliciano nacional de Orgaz, muerto en el campo del honor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de las Vistillas. — En virtud de providencia asesorada del Sr. D. Eusebio Bermúdez, alcalde constitucional interino de dicho juzgado, se cita y emplaza por término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, al Sr. D. Antonio Martínez de Salcedo, cuyo paradero se ignora, pero que se presume hallarse en esta corte ó transeunte dentro del reino, para que concurra á celebrar juicio de conciliación á instancia de parte sobre varias reclamaciones, á cuyo fin se presentará en dicho juzgado, que en la actualidad se halla en la calle de Toledo, núm. 75 nuevo, cuarto segundo, al siguiente día en que yenzan aquellos, siendo útil y no feriado, verificándolo por sí ó medio de persona autorizada con poder bastante y hora de once á once y media de su mañana.

Por providencia del Sr. D. José Sirvent y Bonifacio, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número Don Martín Santín y Vazquez, se llama á los que se consideren con mejor derecho á los bienes con que se hallan dotadas dos memorias que con el título de capellanías laicales y para determinadas familias fundó D. Francisco Grafal en el convento de religiosas de la Concepcion Gerona de la misma, á fin de que acudan á deducirlo en su juzgado y citada escribanía dentro del tercero y último término de 10 días primeros siguientes al en que este anuncio se inserte en la Gaceta y Diario, en el concepto de que si no lo hicieron les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. auditor de guerra del mismo se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de 15 días á todos los que se concipien con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del que fue sargento primero de zapadores retirado D. Juan Lopez de Bahamonde, para que dentro de dicho término se presenten á deducir las acciones de que se crean asistidos á la auditoría de guerra de esta plaza, sita en el Postigo de S. Martín, núm. 7, piso bajo; apercibidos que de no verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

EL DERECHO CIVIL UNIVERSAL por aforismos, con los comentarios de los mas acreditados expositores nacionales y extranjeros, clasificado en cinco libros, segun el orden del código civil frances, por D. Fermin Verlanga Huerta.

Se vende en esta corte en las librerías de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional, y en la de Cuesta, calle Mayor, á 8 rs. vn. en rústica, y á 10 en las provincias, franco de porte, debiendo los que quieran adquirirlo por este medio dirigirse al autor, que vive calle de Vergara, núm. 3, incluyendo una libranza contra correos por el importe.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. 1.º Sinfonía á completa orquesta. 2.º Decimatercia representación de la comedia nueva, en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada,

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

3.º El paso bailable, titulado

LA INGLESA,

ejecutado por los niños Doña Petra Padilla, Doña Sabina Moreno, Doña Francisca Prieto, D. Angel, D. Antonio y D. Andres Estrella.

4.º Terminará el espectáculo con un divertidido sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

LUCRECIA BORGIA,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.